



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1971

CHIGUAYANTE, 17 OCT. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1650 de 04 septiembre de 2012, que aprueba el Programa denominado "Fiestas Patrias 2012", el contrato de honorarios de fecha 26 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña María Teresa Lagos Zúñiga; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 26 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y María Teresa Lagos Zúñiga.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 TOMÁS SOLÍS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA. 15:30
 FIRMA: 7.09.10.12

